

CONSTANCIA: Manizales, 12 de noviembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para corregir providencia.



Erin Santiago Gómez Q.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------|----------------------------|
| RADICADO | 170014003001 2020 00358 00 |
| ASUNTO | CORRECCIÓN PROVIDENCIA |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente **corregir la placa del vehículo Chevrolet captiva sport LS FWD WSF** de la providencia proferida el siete (7) de octubre de 2021, mediante la cual se aprobó el trabajo de partición y adjudicación; tal alusión a la placa del automotor se hizo al hacer referencia a la partición presentada por la apoderada demandante en la que mencionó que se trataba del automotor de placas HHS63.

Entiende el despacho que tal manifestación de la partidora representa un lapsus cálemi al haber simplemente omitido una letra que integra la identificación del automotor que se compone de 3 letras y 3 números, por tanto, y ante la manifestación de la togada de que se trató de un error habrá de tenerse por corregido además porque en todos los elementos adosados al plenario quedó claro que la placa del automotor del causante era HHS631.

Por todo lo anterior se entenderá que la placa del vehículo arriba mencionado es **HHS 631**.

En lo demás permanecerá incólume la providencia.

La presente decisión así como la solicitud de la abogada demandante se integrarán a los documentos a ser llevados a la oficina competente para su registro.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.191 fijado el 16 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45e86f83f767be6fc8aee5f2338aacd699e7da3a4a3a29497d46c73707de6c9**

Documento generado en 12/11/2021 05:07:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>